REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2020

Proceso No 2020-0712

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de cinco días so pena de rechazo:

1. Aporte certificado de existencia y representación legal de la demandante y la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., perfectamente legibles con fecha de expedición no mayor a 30 días.

De lo subsanado, apórtese copia para el archivo del Juzgado, para los traslados y también en mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 29 HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

> ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA